

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004 POR EL  
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; estando ausente el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión oficial; para celebrar la **décima quinta** sesión extraordinaria de dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

**1. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 27/2004-J, relacionada con la solicitud de Heriberto Arriaga Garza.** El Director General de Asuntos Jurídicos da cuenta con el asunto. Una vez discutido y atendidas las observaciones sugeridas por sus integrantes, el Comité acuerda resolver:

**PRIMERO.** Se modifica lo sostenido por la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, respecto de la solicitud de acceso a la información 171/2004, presentada por Heriberto Arriaga Garza.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la crónica relativa a la resolución dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al fallar la controversia constitucional 9/2003, en los términos precisados en esta determinación.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad cumpla con lo determinado en ella, la haga del conocimiento del solicitante, de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

**2. Cuenta con el proyecto de estudio sobre la consulta que hace la titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, relativo a los derechos de autor que podrían derivarse de las propuestas recibidas en 1999 para formular una nueva Ley de Amparo.** El Contralor da cuenta con el estudio encomendado. Visto y analizado el mismo, los integrantes de este cuerpo colegiado formulan diversas observaciones en relación con el tema en consulta, por lo tanto, tomando en cuenta los artículos 16, 21, 27 y 148 de la Ley Federal de

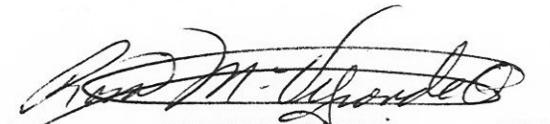
Derechos de Autor, sean atendidas las mismas, consecuentemente, acuerda, se presente el estudio a este Comité.

**3. Consulta de la Unidad de Enlace, mediante oficio DGD/UE/935/2004 de fecha 9 de septiembre en curso, relacionada con la problemática suscitada con motivo de la certificación de documentos.** En el oficio de referencia se expone la problemática suscitada con motivo de los alcances de la certificación de documentos, a saber, tesis impresas del producto informático IUS, editado y producido por este Alto Tribunal; Semanario Judicial de la Federación; Diarios Oficiales de la Federación; Periódicos o Gacetas Oficiales y legislación federal publicadas en Internet y en la Red Jurídica Nacional. La Unidad de Enlace hace la presente consulta, en razón de que en los módulos de acceso se han recibido peticiones de certificación de estos documentos. Tomado conocimiento y analizado el tema en consulta por este cuerpo colegiado, acuerda, relativa a la certificación de las tesis aisladas y de jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en los artículos 40, fracción IV, párrafo tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 23 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en esta materia, a través de los módulos de acceso, se oriente a los peticionarios acudir a solicitar la certificación correspondiente al órgano jurisdiccional que emitió la tesis aislada o de jurisprudencia; en tanto que las emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Unidad de Enlace turne a la Secretaría General de Acuerdos, a la Primera Sala o a la Segunda Sala, según corresponda, la solicitud de acceso para proseguir con su trámite y atención.

A las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR  
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU  
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



LA SECRETARÍA DE  
SERVICIOS AL TRABAJO Y A  
BIENES, CONTADORA  
PÚBLICA ROSA MARÍA  
VIZCONDE ORTUÑO.



EL SECRETARIO DE  
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR  
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.

EL CONTRALOR, LICENCIADO  
LUIS GRIJALVA TORRERO.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS,  
LICENCIADO RAFAEL COELLO  
CETINA.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE  
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ  
MALDONADO.